

+

Acuerdo N^o 57 de 8 de Junio
de 1902, por el cual se crea un empleo y se le
fija asignación.

El Concejo Municipal de Emvi-
gado,

Considerando:

- 1.^o Que es mucho el recargo de negocios que se
sa ha sobre la oficina del Alcalde, y que es
imposible que el Secretario solo pueda dar una
sección a ellos, por consagrado que sea, y
- 2.^o Que consultando la buena marcha de la
Administración pública, y el deber en que
se halla el Concejo de mejorarla, en lo posible,
es indispensable crear la plaza de Oficial
escriturista en la expresada oficina y señalar
la dotación;

En juicio de sus atribuciones legales
Acuerda:

Art 1.^o Créase con destino a la Alcaldía Municipal, el
empleo de Oficial escriviente, que desempeñará
sus funciones bajo la dependencia inmediata
del Secretario.

Art 2.^o Señalase a dicho empleo como dotación la
suma mensual de cien pesos, imputable al
Dpto. de Gobierno, Cap. 2.^o Art 1.^o del Presupuesto
de gastos en vigencia.

Art 3.^o Este Acuerdo empezará a regir desde su fecha
y después de sancionado por el Sr. Alcalde,
y el paratario término de dos meses, terminados
los cuales, queda, de hecho derogado.

Art 4.^o Queda así adicionado el Acuerdo de gas-
tos en referencia.

Junio de 1902

Dado en Emvigado a 8 de Jun

El

Presidente,

Pedro Pablo González A.

El Secretario.

Misael A Osorio

Certifico: Que el anterior Acuerdo su-
frío dos debates en distintos días, y en am-
bos fue aprobado.



Misael A Osorio

Junio 16 de 1902

Publiquese y ejecutese

El Alcalde

Matias Montoya

Marceliano Espinal